



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A
NOMBRE DE ARIEL KOLLER GONZALEZ, RUT
11.534.028-K.

DECRETO ALCALDICO N° 012

TREHUACO,

11 ENE 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **ARIEL KOLLER GONZALEZ, Rut 11.534.028-K.**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a **ARIEL KOLLER GONZALEZ, Rut 11.534.028-K.**, para ejercer la actividad comercial de **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)**, en dirección **MAITENCO BAJO S/N.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/fra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

Fritz L Koller Gonzalez
Nombre o Razón Social del solicitante

RUT.

Maihenus Bajo S/N

Fono

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

Almacenes Pequeños y mini Market,

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

Nel P
Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)
 Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
 En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada pór S.E.C.
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
 Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
 Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
 Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
 Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
 Ademáas para patentes de alcoholes:
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 2621)
 Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio	Firma funcionario que recibe
Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha

OBSERVACIONES:

28/11/2011
Trámite
Salida
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RENTAS PATENTES
DIRECTOR DE OBRAS
REGION

Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	

Total Superficie Letreros Luminosos

Firma Contribuyente

Total Superficie Letreros No Luminosos

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

Vº Bº Jefe

Total M2 Letreros No Luminoso

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 20	26/12/2022
2 20	26/12/2022

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS
1	MAITENCO BAJO S/N°	2166 - 01
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2
LOCALIDAD		
3	TREHUACO

DATOS PROPIETARIO

NOMBRES	APELLIDOS
4 ARIEL	KOLLER GONZALEZ
DOMICILIO	RUT
5 MAITENCO BAJO S/N°	[REDACTED]

DATOS SOLICITANTE

NOMBRES	APELLIDOS
6 ARIEL	KOLLER GONZALEZ
DOMICILIO	RUT
7 MAITENCO BAJO S/N°	[REDACTED]
CON:	
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8	
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
9 X RURAL	URBANA

INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA
10	
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA
RECEPCIÓN N°	
11 <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE	

DESTINO

12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS
<input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	

ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:

13 ZONA RURAL

SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:

14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)**

15 OBSERVACIONES:

MAURICIO FLORES HUENTEO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Nació en: COELEMU
Profesión: No informada

A1-00722

[REDACTED]

**RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO**

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **19 de Diciembre de 2022**, el giro de **ARIEL KOLLER GONZALEZ**,
RUT: **11.534.028 - K**.

Giro(s) Agregado(s)	
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)

Glosa Descriptiva
VTA. DE PAPEL Y PROD. DE ASEO - ART. ORTOPEDICOS- MINIMARKET

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD
Sr. Contribuyente:
Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:
- En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA
En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad REGIONAL CHILLAN , ubicada en LIBERTAD ESQ. ARAUCO S/N, CHILLAN .



CONTRATO DE ARRIENDO

En Coelemu a 20 de diciembre del 2022, entre Sra. Jessica Paola Vergara Alarcón, RUT: [REDACTED], nacionalidad chilena, Casada, Asistente Social, domiciliada en [REDACTED] Maitenco Bajo de Coelemu, quien en adelante se llamará ARRENDADOR y Don Ariel Koller Gonzalez, nacionalidad chilena, Casado, Comerciante domiciliado en [REDACTED] Maitenco de Coelemu quien en adelante se llamará ARRENDATARIO.

han convenido el siguiente contrato de arrendamiento. Los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cedulas antes citadas, doy fe y exponen:

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento el inmueble Predio el Encanto s/n Maitenco Bajo de la Comuna de Trehuaco, inscrito en conservador de bienes raíces de Quirihue enrolado con el numero 2166-01, propiedad cuyo uso deberá ser destinado HABITACIONAL Y COMERCIAL, cualquier destino diferente que el indicado será causal inmediata de terminación anticipada del contrato de arriendo, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que legalmente procedan.

SEGUNDO: El precio del siguiente arrendamiento es la suma de \$100.000 (Cien mil pesos), mensual cancelados por periodo anticipados, cancelando en el acto el mes de arriendo más el mes de garantía, y los posteriores pagaderos hasta los días 05 de cada mes, este pago se realizará de acuerdo con lo que indique arrendador por mano a depositado a cuenta bancaria.

TERCERO: El presente contrato comienza a regir a contar del 19 de diciembre del año 2022, el cual será por el período de un año, las partes convienen en que podrán poner término al contrato dando aviso una a la otra de su ánimo de no perseverar en el contrato con carta certificada con una anticipación de 60 días.

CUARTO: La propiedad se encuentra en perfecto estado de aseo y conservación lo que es de conocimiento del arrendatario, quien declara así recibirla, obligándose a restituir al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo, además se deja constancia que el Arrendatario se compromete a cancelar los servicios básicos tales como luz y agua.

QUINTO: El Arrendatario se obliga a mantener la propiedad en perfecto estado de aseo y mantenimiento, a reparar a su costo cualquier desperfecto que, debido al uso, experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, y que por ley no sean de cargo del arrendador.

SEXTO: El arrendatario podrá efectuar construcción, alteración, modificación obra alguna sobre la propiedad arrendada contando previamente con autorización expresa y escrita del arrendador y de común acuerdo.

SEPTIMO: El arrendador no responderá al arrendatario por ningún daño o perjuicio que se le pudiere ocasionar en su persona o bienes, o en los de las personas que viven con él,

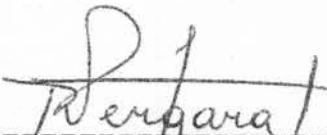


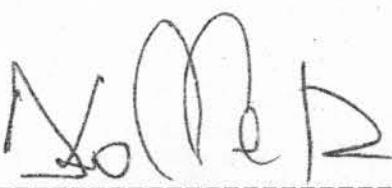
por causa o con ocasión de incendio, filtraciones, inundaciones, roturas de cañerías o en general por cualquier caso fortuito.

OCTAVO: Visitas al inmueble, el arrendatario se obliga a dar facilidades para que el arrendador o quien lo represente, pueda visitar el inmueble cuando lo deseé para verificar el estado de mantención que se encuentra, en común acuerdo en fecha y horario.

NOVENO: El arrendador declara bajo juramento que la propiedad no se encuentra afecta a ninguna prohibición, gravamen o embargo que limite de cualquier modo su derecho de arrenderla, y en especial, que no se encuentra afecta a prohibición alguna en favor del Servicio de Vivienda y Urbanismo, y por tanto se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente contrato en los términos convenidos.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Coelemu y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de justicia.


JESSICA PAOLA VERGARA ALARCON
C.I. N° [REDACTED]
ARRENDADORA


ARIEL KOLLER GONZALEZ
C.I. N° [REDACTED]
ARRENDATARIO

Firmaron ante mí, como **arrendadora** doña **JESSICA PAOLA VERGARA ALARCON**, C.I. N° [REDACTED]; y, como **arrendatario** don **ARIEL KOLLER GONZALEZ**, C.I. N° [REDACTED]. Doy fe.- Coelemu, a 20 de Diciembre del año 2022.-

